



EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE MÁLAGA
DIPUTACION DE MÁLAGA

NOTIFICACION DE ADJUDICACION PROVISIONAL

Expediente de Contratación nº: 2010 ARDALES 1

Que por la Mesa de Contratación de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga se ha emitido en fecha veinticinco de junio de dos mil diez Propuesta de Adjudicación Provisional del contrato de obras consistente en la ejecución de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE OCHO VIVIENDAS UNIFAMILIARES PROTEGIDAS, Régimen Alquiler con Opción a Compra en la localidad de Ardales..

Que en lo pertinente, la parte expositiva y motivadora de dicho Informe es como sigue:

I.- En el expediente de contratación por procedimiento abierto, modalidad concurso han resultado finalmente valoradas las ofertas presentadas por las siguientes entidades:

SALITRE 55 S.L.
JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.
ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR, S.L.
TORRES DIAZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
CONSTRUCCIONES BENAGALBON S. COOP. ANDALUZA
CONSTRUCCIONES GOYMU, S.L.
CONSTRUCCIONES MOROSADO, S.L.
CONSTRUCCIONES JUAN ESPEJO, S.L.
CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.
CONSTRUCCIONES COMEJI, S.A.
ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA S.L.
CONSTRUCCIONES LA PRUNEÑA, S.L.
CONSTRUCCIONES VAROM, S.A.
CONSTRUCCIONES RICADE S.L.L.
CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S.L.
RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.
CONSTRUCCIONES SIERRA DE LAS NIEVES S.L.
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO BILBA S.L.L.
INVERSIONES Y PROMOCIONES CASTRO & CASTRO S.L.

II.- La Mesa de Contratación, una vez valoradas todas las ofertas, emite Informe del siguiente tenor:

*Se informa que la oferta presentada por **ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR S.L.** es la más ventajosa, de acuerdo con las cláusulas del Pliego, para la **CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE OCHO VIVIENDAS UNIFAMILIARES PROTEGIDAS, Régimen Alquiler con Opción a Compra en la localidad de Ardales (Málaga), EN EL PRECIO DE QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL***

SEISCIENTOS DOS CON NOVENTA Y TRES EUROS (558.602,93 €), PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DE CATORCE MESES (14) Y CON LAS MEJORAS QUE SE INDICAN EN SU OFERTA.

III.- Se eleva al órgano de contratación la siguiente documentación:

- a) Las ofertas económicas, plazos y mejoras presentadas.
- b) Las actas de la Mesa de Contratación.
- c) Propuesta de adjudicación provisional.

IV.- Que a la vista de ello, el órgano de Contratación, en fecha seis de julio de dos mil diez, acuerda lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE el contrato de obras consistente en la construcción de OCHO VIVIENDAS UNIFAMILIARES PROTEGIDAS, REGIMEN ALQUILER OPCION A COMPRA en la localidad de Ardales (Málaga), a la entidad **ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR S.L** por el precio de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS CON NOVENTA Y TRES EUROS (558.602,93 €), PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DE CATORCE MESES (14) Y CON LAS MEJORAS QUE SE INDICAN EN SU OFERTA.**; todo ello en las condiciones indicadas en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas, el propio contrato y la oferta realizada por el adjudicatario.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución tanto a **ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR S.L.**, adjudicatario provisional, como a los restantes ofertantes, para que el primero, en el plazo que seguidamente se indicará se persone en EMPROVIMA SAU, c/ Molina Lario 13, 1º de Málaga a fin de aportar la siguiente documentación:

a.- Documentación original a fin de su cotejo:

- Escritura de Constitución, modificación, poder y CIF.
- Recibo último ejercicio IAE abonado.
- Clasificación empresarial.
- Certificación REA

b.- Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel estatal y autonómico, y de la Seguridad Social.

c.- Relación pormenorizada de aquellas partes de la obra que desee subcontratar, con indicación de las partidas, precio, ubicación temporal en el desarrollo de la obra e identificación en detalle del subcontratista (si lo hubiese). Caso de no tener concretado alguno/s de estos últimos, deberán ser comunicados a EMPROVIMA SAU con anterioridad a la firma del contrato.

d.- Seguridad y Salud laboral:

- 1.- Plan de seguridad y Salud Laboral.
- 2.- Designación de un responsable de seguridad en la obra.
- 3.- Acreditación de que el personal a emplear ha recibido la formación adecuada en materia de seguridad laboral.

e.- Con respecto a las mejoras señaladas en la oferta, deberá aportarse lo siguiente:

- Mejora 7.- Energía sostenible: Mayor detalle en cuanto al alcance de la mejora (sin necesidad de Proyectos en este momento), indicándose al menos con carácter esquemático: instalaciones, elementos, conexiones, etc... .

- Mejora 13.- Adelanto, sin perjuicio de presentación del documento definitivo a la firma del contrato, del ofertado Plan de Proveedores Estratégicos.

V.- Que a la vista de lo acordado por el Órgano de Contratación, se le confiere un plazo de 10 días hábiles a comenzar el día 7 de julio de 2010 a fin de cumplimentar la documentación indicada en la Resolución, en la forma también reflejada.

Málaga, a 6 de julio de 2010